

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En jurisdicción de Pamplona, número 123-B, local comercial del piso decimoquinto, letra A, de la casa número 19 de la calle Río Alzania. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 516, folio 173, finca 15.858.

Tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—El Secretario.—37.251.

### POSADAS

#### Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas por falta contra el orden público, bajo número 250/1997, en el que se ha acordado con esta fecha la celebración del correspondiente juicio de faltas, para el día 23 de septiembre de 1998, a las once veinte horas.

Y para que sirva de citación en forma y en calidad de denunciado a don Sebastián Madrid Merino, con documento nacional de identidad número 30.409.400, quien se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su oportuna publicación, que firmo y sello, en Posadas a 19 de junio de 1998.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—37.303-E.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1997, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de don José Eugenio Izquierdo Martínez, contra doña María Rosa Perea Freijoo y doña Susana y doña Sonia Luque Perea, en reclamación de 5.776.450 pesetas de principal, más otros 3.520.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de este fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera veces, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número 4305, clave 18 (protocolo hipoteca número 0181 97), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes al remate podrán hacer posturas en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación a las demandadas, por hallarse en paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial, en la localidad de Villanueva de Alcardete, en la carretera de Quintanar de la Orden-Villanueva, sin número. Compuesta de nave propiamente dicha, despacho para oficina, dos aseos y vestuario y patio descubierto. Tiene una superficie de 720 metros cuadrados, correspondientes a la superficie construida y los 390 metros cuadrados restantes a la superficie descubierta. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, don Baltasar Izquierdo Mota y frente, con la carretera de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 979, libro 116, folio 18, finca número 17.366, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.920.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 24 de junio de 1998.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—37.312.

### ROQUETAS DE MAR

#### Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan Sánchez Sánchez y doña Ángeles Hernández Sánchez-Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de sep-

tiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo B, sita en la cuarta planta alta, y señalada con el número 27, de los elementos individuales del inmueble, de cinco plantas, denominado «Montemar», situado junto a la rambla de la Gitana, en el paraje de Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar, con una superficie construida de 63 metros 64 decímetros cuadrados; lindante: Norte, pasillo de acceso; sur, calle en proyecto sobre terado de don Manuel Sánchez Cano; este, vivienda de tipo B o elemento número 28, y oeste, vivienda de tipo A o elemento número 26; lindando, además, por el norte, sur y oeste, con un patio. Cuota: A todos los efectos tiene asignada en la comunidad una cuota del 3,71 por 100. Inscripción: Tomo 1.546, libro 107 de Enix, folio 38, finca número 2.978-N, inscripción octava.

Tipo de subasta: 10.650.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 11 de junio de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—37.253.

### SABADELL

#### Edicto

Doña Enma Benavides Costa, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados con el número 600/1995, promovidos por doña Ana Agudo Bonilla y 246 actores más, contra «Cisnera, Sociedad Anónima», «Landete, Sociedad Anónima» y «Consulting e Inversiones 90, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1998, a las once treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1998, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 364.100.000 pesetas, pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Terreno edificable, en el que existe un pozo para extraer agua, que tiene una profundidad de 41 metros, con galería al fondo, construido con ladrillo y argamasa, y en el fondo hay instalada una bomba marca «Humet», capacitada para elevar 14.000 litros por hora a 50 metros de altura, accionada por motor de 4 caballos de fuerza, en virtud de autorización concedida por el Ministerio de Industria (Sección de Minas), según Decreto de 24 de julio de 1968; y sobre cual terreno hay un edificio industrial de hormigón armado, compuesto de dos plantas, ocupando lo edificado la superficie de 5.478 metros por cada planta, sito en término municipal de Castellar de Vallés, con frente a la carretera de Sabadell y en parte con las calles del General Primo de Rivera, formando chaflán en el cruce de ambas; tiene en junto el terreno y lo edificado la cabida, según el Registro, de 71.900 metros 58 decímetros 17 centímetros cuadrados, pero que según reciente medición es realmente de 80.761 metros cuadrados, solicitándose directamente la inscripción del exceso, en virtud del presente título público de adquisición, conforme al artículo 298.5 del Reglamento Hipotecario vigente, por ser dicho exceso inferior a la quinta parte de la cabida anteriormente registrada. Linda: Al norte, con finca de «Tovas, Sociedad Anónima», con calle Padre Borrell, con José Mari, José Tió Ballester y Mansueto Solá Ferrer; al sur, camino de labores; al este, con calle de Barcelona y finca de «Tovac, Sociedad Anónima», y al oeste, con carretera de Sabadell a Prats de Llusanés.

Sobre dicho terreno y edificio se han realizado determinadas obras de ampliación y edificación de nueva planta e instalación en las construcciones ya existentes, consistente todo ello en: El edificio está compuesto de dos naves separadas por una calle, de unos 10 metros de ancho. Estas dos naves se comunican entre sí por un extremo posterior. Cada nave consta de semisótano y planta, ocupando lo edificado una superficie de 5.478 metros cuadrados por cada planta; en el semisótano de la primera nave está el almacén de balas y los cuartos de polvo de los batanes. En el semisótano de la segunda nave están los servicios almacenes e instalaciones auxiliares de la fábrica. En la planta y en secciones separadas está: La sala de cardas, la sala de preparación y la sala de hilatura. Todas las columnas que sostienen el edificio son de cemento armado. El suelo del semisótano es todo con pavimento de cemento y panots, excepto en los locales y pasillos usados por el personal, que es de granito artificial. En la planta de las dos naves el suelo es de plancha (cemento armado), cubierto de mosaico. Los muros están compuestos de paredes separadas por cámaras de aire, la pared exterior es de obra y la interior de durisol, material aislante técnico. El techo, en forma de diente de sierra sostenido por jácenas de cemento armado, está formado por dos plantas de durisol en el interior y uralita en el exterior. Las paredes de las salas son estucadas y paredes con cristales en marco de cemento armado separan las diferentes salas. El acondicionamiento del aire se efectúa desde las centrales correspondientes instaladas en el semisótano por túneles aislados con corcho dispuesto debajo del suelo del semisótano, subiendo a las salas de conducciones especiales metálicas al lado de las columnas; en la calle de al lado de la fachada hay una marquesina a lo largo de la fachada hay una acera de mosaico cubierta, a altura suficiente por una marquesina a lo largo de las dos naves. Una ancha carretera asfaltada comunica la fábrica con la carretera general. Formando cuerpo separada de edificación, situado a una distancia aproximada de 100 metros de la fábrica y con frente a la carretera de Sabadell a Castellar, ha sido levantado un edificio donde está instalada la central transformadora exterior, de paredes de mampostería, de planta con un altillo interior, con ventanas de ventilación, ocupando esta edificación la superficie de 136 metros 95 centímetros cuadrados.

Y con posterioridad han sido levantadas determinadas edificaciones de nueva planta, consistentes en: Edificios destinados a tejeduría, hilatura y anexos, sobre cimentaciones de cemento armado, y cuyas características y particularidades son las siguientes: Tejeduría propiamente dicha: Su cimentación está formada por zapatas de cemento armado, para la recepción de pilares, también de cemento armado, tanto perimetrales como centrales, destinados a todos a sostener una cubierta mixta de jácenas de hormigón armado, estructura metálica y fibrocemento. En una nave de forma rectangular, de lados 123,75 metros y 74,5 metros lineales. Resultando una ubicación de 9.219 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Preparación de tejeduría: Cimentada con materiales iguales a los empleados para la tejeduría anteriormente descrita; dicha cimentación está también destinada a sostener una cubierta mixta como la antes explicada. En una nave de forma rectangular de luz libre, de medida 66 metros 25 metros 28 centímetros lineales, da una ubicación de 1.668 metros 48 decímetros cuadrados. Los límites de la cimentación son, por un lado, medianero y común con la nave de tejeduría, y por los tres lados restantes, uno con zona de servicios auxiliares, otro con las oficinas y el último con las hilaturas, cuyas naves se reseñan a continuación. Servicios auxiliares: Es una nave rectangular de 19,25 metros y 44,03 metros, también lineales, que dan una superficie de 847 metros 57 decímetros cuadrados, en base de cimentación formada por zapatas de hormigón armado para la recepción de pilares, también de cemento armado, tanto perimetrales dispuestos para la sustentación de la cubierta mixta de jácena de hormigón armado, estructura metálica y de fibro-

cemento, como los pilares necesarios interiores para la sustentación en su día de las diferentes instalaciones que compone el generador de vapor y los transformadores de instalar. Hilatura: Su cimentación está construida de la misma forma y material que las restantes naves expresadas. Siendo construido también, en base a un rectángulo de 66 metros y 43,75 metros de lados, resultando una ubicación de 2.887 metros 50 decímetros cuadrados. Oficinas: Cimentada esta nave mediante zapatas de cemento armado para la recepción de pilares perimetrales que limitan la misma. Su forma es, asimismo, la de un rectángulo, de dimensiones 68 metros por uno de los lados y los otros de 11 metros, su ubicación corresponde a 748 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.564, libro 115 de Castella de Vallés, folio 74, finca 2.819, inscripción 12.

Dado en Sabadell a 22 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Enma Benavides Costa.—La Secretaría.—37.156.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 108/1994, instado por «Gemmamold, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra don Salvador Ventura Arqued y Talleres Ventura, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas